



**RESOLUCIÓN No. 3591 DE 2016**

*Página 1 de 2*

“Por la cual se confiere comisión de servicios no remunerada, a un funcionario de la SED dentro del Departamento de Arauca”.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 14 de la ordenanza 011 de 2015 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del departamento, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

El Ingeniero **HELMER ALEXANDER ARISMENDI VILLAMIZAR**, con Cedula de Ciudadanía No. 17.595.671 quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario Código 219-03 del Área de Calidad en la SED, requiere trasladarse al municipio de Arauquita el día 16 de noviembre de 2016, a realizar asistencia técnica a la institución educativa Pedro Nel Jimenez, el funcionario debe desplazarse desde el día 16 de noviembre de 2016.



**RESOLUCIÓN No. 3591 DE 2016**

*Página 2 de 2*

"Por la cual se confiere comisión de servicios no remunerada a un funcionario de la SED dentro del departamento de Arauca".

Con base en lo anterior, se

**RESUELVE:**

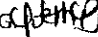
**ARTICULO 1º.** Confiérase comisión de servicios no remunerada por el día 16 de noviembre de 2016, al Ingeniero **HELMER ALEXANDER ARISMENDI VILLAMIZAR**, con Cedula de Ciudadanía No. 17.595.671 quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario Código 219-03 del Área de Calidad en la SED, para trasladarse al municipio Arauquita el día 16 de noviembre de 2016, a realizar asistencia técnica a la institución educativa Pedro Nel Jimenez.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Arauca a los

15 NOV 2016

  
**LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Yiseth G.   
Líder TH SED Arauca.

Revisó: Dr. Marcelino Guerrero Alvarado  
Área Jurídica SED

**"Humanizando el Desarrollo"**